

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Seis (6) de Agosto del año dos mil veinte (2020)

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2020-00263-00

Habiéndose subsanado oportunamente y acreditado el fallecimiento del señor HEYMAN CARLOS ERNESTO ROSERO POLO, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión intestada del señor HEYMAN CARLOS ERNESTO ROSERO POLO.

SEGUNDO: RECONOCER a MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE ROSERO, HEYMAN VICENTE ROSERO HERNÁNDEZ y CARLOS IVÁN ROSERO HERNÁNDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite la primera de los mencionados, quien opta por gananciales y como hijos del causante los dos últimos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: Por conducto de Secretaría, hágase el emplazamiento de la heredera determinada PILAR JOHANA ROSERO ESTRADA, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 408 de 2020.

CUARTO: Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P.), por conducto de secretaria, hágase la correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea **TYBA**.

QUINTO: Por conducto de Secretaría, hágase el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

SEXTO: Conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., líbrese OFICIO dirigido a la DIAN informando sobre la apertura del referido sucesorio, para que se haga parte en el proceso si a bien lo tiene, advirtiéndoles a los interesados que junto con el oficio deben anexar copia de los inventarios y avalúos allegados al expediente.

SÈPTIMO: Se reconoce personería al Dr. LEONARDO CASTAÑEDA JIMÉNEZ como apoderado de la parte actora, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ